



deinte m. r. e. d. e.

422  
706

SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MAR AVEDES, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OCHENTA.

Las papeles que contiene la dicha Real  
cédula en la que también se manda que  
formar al dicho R. Consejo por mano de  
don Miguel Fern. Surrilla con toda su  
diminución de los motivos que precedieron  
para capiontar a que se por cuenta los  
pedidos del censo de noventa y cinco mil  
catorce años del Mayorazgo de goberna  
Bapta. Dese que si se podrá reducir a mil  
nos cantidad con lo demar que el dicho  
to se le ofrezca para consumir los bienes  
lo que combenga que el dicho Real  
fuerza es el siguiente

Lo que copiado de la Real Cédula

entendido por esta ciudad de la Real  
despacho habiendo obedido con el Real  
to y acatamiento. Devido. Recuerda se  
Cumpla y que en su ejecución desde el  
fecha de la anterior del corriente se de  
principio a darse el dicho arriendo que  
se le comede de quatro mil y ochenta  
media en que bre de vino que se vende por mayor  
los papeles que se despachen a los  
dichos Partidos de San Pedro de Macoris  
Los dichos Alcaides de los Partidos  
que en donde se suele consumir de la especie

